



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de julio de 2022

Resolución 2645 (2022)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9095ª sesión,
celebrada el 15 de julio de 2022**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre Haití, incluida la resolución [2600 \(2021\)](#),

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Recordando en particular su resolución [2476 \(2019\)](#), por la que se estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019 sobre la base del informe del Secretario General de 1 de marzo de 2019 (documento [S/2019/198](#)),

Reafirmando que condena en los términos más enérgicos el asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, perpetrado el 7 de julio de 2021, e instando al Gobierno de Haití a que obligue a rendir cuentas a los autores sin demora,

Reconociendo la carta del Secretario General de 29 de abril de 2022 (documento [S/2022/369](#)), en la que se recomiendan ajustes en el mandato y los recursos de la BINUH para aumentar su eficacia, incluidos sus esfuerzos por apoyar y facilitar la colaboración entre las autoridades nacionales de Haití, la sociedad civil y otras partes interesadas para fortalecer el estado de derecho y promover el respeto de los derechos humanos,

Poniendo de relieve la importancia de empoderar a la BINUH para que desempeñe su función de buenos oficios, a fin de implicar a todos los sectores de la sociedad haitiana, en particular las instancias políticas, la sociedad civil, las mujeres y los líderes religiosos, incluidas las comunidades que viven en zonas controladas por bandas, en el apoyo al consenso político, así como en las reformas necesarias para ampliar el asesoramiento policial prestado a la Policía Nacional de Haití (PNH) y reabrir las comisarías de policía en respuesta a la violencia de las bandas armadas,

Observando con profunda preocupación el empeoramiento de la prolongada crisis política, económica, humanitaria y en materia de seguridad, derechos humanos y seguridad alimentaria que atraviesa Haití y reafirmando el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando al pueblo de Haití,



Expresando grave preocupación por los niveles extremadamente altos de violencia de bandas y otras actividades delictivas, incluidos los secuestros y los homicidios y la violencia sexual y de género, así como por la continua impunidad de los autores, y por las implicaciones de la situación de Haití para la región,

Destacando que para abordar las causas profundas de la inestabilidad de Haití se requieren soluciones políticas,

Instando a las autoridades haitianas a que aborden esa violencia y sus causas profundas de manera integral y urgente, en particular mediante el fortalecimiento del estado de derecho, medidas socioeconómicas, programas de reducción de la violencia, incluidos programas específicos centrados en la violencia sexual y de género, y la gestión de las armas y las municiones, y potenciando los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y protección, así como mediante cualquier iniciativa que facilite el funcionamiento del poder judicial,

Preocupado porque el tráfico y el desvío ilícitos de armas y material conexo de todo tipo socavan el estado de derecho y los derechos humanos y pueden impedir la prestación de asistencia humanitaria y tener consecuencias humanitarias y socioeconómicas negativas de gran alcance,

Reconociendo además la urgente necesidad de abordar el problema de los flujos financieros ilícitos dirigidos a Haití, que permiten operar a las bandas armadas y plantean una amenaza creciente para la estabilidad del país, incluso dando prioridad a la ruptura de los vínculos entre las instancias políticas y económicas y las bandas,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del fondo colectivo para prestar asistencia a Haití en materia de seguridad, creado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la BINUH, *reconociendo* el asesoramiento que brinda la BINUH a la PNH, y *alentando* a la BINUH a que desempeñe un papel de coordinación con respecto a la asistencia externa en materia de seguridad que recibe Haití a través de ese fondo,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de programas técnicos para ayudar a las autoridades nacionales a promover el control de las fronteras y los puertos, rastrear los flujos financieros ilícitos, colaborar a través de las fronteras para combatir la delincuencia transnacional, la corrupción y el tráfico de drogas y armas, incluso a través del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Haití y los programas de gestión de fronteras, y *acogiendo con beneplácito* además la hoja de ruta regional de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para combatir el tráfico de armas de fuego,

Reconociendo que la BINUH requiere una movilidad y una seguridad adecuadas, tanto dentro de Puerto Príncipe como fuera de la capital, incluso mediante una capacidad suficiente de conciencia situacional y vigilancia,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los países vecinos, las organizaciones regionales y subregionales como la CARICOM y otros asociados internacionales, y exhortando a la comunidad internacional a que mantenga su compromiso con los esfuerzos de Haití por superar el estancamiento político y la situación de la seguridad actuales, *acogiendo con beneplácito* los nuevos esfuerzos de los Estados Miembros para aumentar la formación y las mentorías y mejorar la capacidad operacional de la PNH, y *alentando* el apoyo y la financiación de actividades para abordar los retos de Haití en el ámbito humanitario y en materia de estabilización, reconstrucción, reducción del riesgo de desastres y resiliencia y desarrollo sostenible, incluso en los sectores de la agricultura, la industria y la educación,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo de los Jefes de Gobierno de la CARICOM sobre el envío de una misión política de alto nivel a Haití y su disposición a prestar asistencia,

Destacando que el Gobierno de Haití tiene la responsabilidad primordial de abordar los factores que desde hace tiempo fomentan la inestabilidad y la desigualdad, y colaborar con otras partes interesadas, como la sociedad civil, la juventud y el sector privado, con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, para aportar soluciones duraderas a los retos inmediatos y a largo plazo de Haití,

Poniendo de relieve la necesidad de abordar la pérdida de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, y seguridad sanitaria, el desplazamiento de los habitantes y la pérdida de acceso a la infraestructura social, incluso como consecuencia del terremoto que asoló Haití el 14 de agosto de 2021 y del paso de la tormenta tropical Grace el 16 de agosto de 2021, y poniendo de relieve además que avanzar en la recuperación, la reconstrucción y el fomento de la resiliencia de Haití es crucial para lograr una estabilidad, una seguridad y un desarrollo socioeconómico duraderos, y *a ese respecto* reconociendo la colaboración multiinstitucional con ese fin,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de julio de 2023 el mandato de la BINUH conforme a su resolución [2476 \(2019\)](#), bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, ajustando los requisitos de presentación de informes especificados en la resolución [2476 \(2019\)](#) a 90 días;

2. *Decide además* que la dependencia policial y penitenciaria de la BINUH estará integrada por un máximo de 42 efectivos civiles y de personal adscrito que prestarán asesoramiento en asuntos policiales y penitenciarios, bajo la dirección de un Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, y que la dependencia de derechos humanos de la BINUH tendrá una capacidad específica para encarar la violencia sexual y de género, incluso mediante la designación de asesores de protección de las mujeres, según proceda;

3. *Reitera* la necesidad de que todas las partes interesadas de Haití, incluso con el apoyo de la BINUH, lleguen a un acuerdo urgente sobre un marco sostenible, con plazos y comúnmente aceptado para un proceso político dirigido por los haitianos que permita organizar elecciones legislativas y presidenciales inclusivas, pacíficas, libres, limpias y transparentes tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad y los preparativos logísticos, con la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y la implicación de la juventud, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes a través de un diálogo nacional interhaitiano inclusivo, y a ese respecto *solicita* al Gobierno de Haití que le presente información actualizada a más tardar el 17 de octubre de 2022;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que prohíban la transferencia de armas pequeñas, armas ligeras y municiones a agentes no estatales que participen en actos de violencia de bandas, actividades delictivas o abusos de los derechos humanos en Haití o los apoyen, y a que impidan su tráfico ilícito y su desvío, y *alienta* a los Estados Miembros a que cooperen para prevenir el tráfico ilícito y el desvío de armas, incluso facilitando e intercambiando información oportuna y actualizada para detectar y combatir las fuentes y las cadenas de suministro del tráfico ilícito;

5. *Exige* el cese inmediato de la violencia de bandas y las actividades delictivas y, a ese respecto, *expresa* su disposición a adoptar, según sea necesario, las medidas apropiadas, que podrían incluir la congelación de activos o la prohibición de viajar, contra quienes participen en actos de violencia de bandas, actividades delictivas o abusos de los derechos humanos o los apoyen, o realicen cualquier otra

acción que socave la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití y de la región, en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la presente resolución;

6. *Alienta* a la BINUH, al equipo de las Naciones Unidas en Haití, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales a que sigan colaborando estrechamente y se coordinen mejor con miras a ayudar al Gobierno de Haití a asumir la responsabilidad de hacer realidad la estabilidad, el desarrollo sostenible y la autonomía económica del país a largo plazo, y alienta además a que se mejore la comunicación estratégica pública sobre el mandato y la función específica de la BINUH;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y otras entidades a que contribuyan al fondo colectivo para prestar asistencia a Haití en materia de seguridad con miras a apoyar la asistencia internacional coordinada, y *alienta* además a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a que sigan proporcionando a Haití capacitación, apoyo técnico y formación a las autoridades nacionales de aduanas y control de fronteras y otras autoridades competentes;

8. *Solicita* a la BINUH que colabore con la UNODC y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades haitianas a combatir los flujos financieros ilícitos, así como el tráfico y el desvío de armas y material conexo, y a mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos;

9. *Reitera* la importancia de la implicación de la UNODC y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas en el apoyo a los esfuerzos contra las bandas armadas y para aumentar la seguridad de los puertos, mejorar la recaudación de ingresos aduaneros y reducir los flujos financieros ilícitos, y *reitera además* la importancia de asegurar la financiación voluntaria en apoyo de esos esfuerzos;

10. *Solicita* al Secretario General que consulte al Gobierno de Haití, a los países pertinentes y a las organizaciones regionales sobre posibles opciones para mejorar el apoyo en materia de seguridad a los esfuerzos de la PNH por combatir los altos niveles de violencia de bandas, y que le presente un informe por escrito sobre esas consultas a más tardar el 15 de octubre de 2022;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.